

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y EQUILIBRIO TERRITORIAL****Orden Foral 12/2019, de 21 de enero por la que se autoriza el nombramiento de Martín Gartziaandia Gartziaandia para el desempeño del puesto de trabajo de secretaria general del pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**

Mediante escrito presentado en esta Diputación con fecha de 18 de enero, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicita un nombramiento accidental a favor de Martín Gartziaandia Gartziaandia para el desempeño del puesto de secretaria general del pleno, por jubilación de su titular.

Al respecto, es de señalar que, el citado ayuntamiento publicó en el BOTHA de 5 de diciembre de 2018, el correspondiente anuncio para que pudieran presentarse por parte de funcionarios con habilitación de carácter nacional, solicitudes de nombramiento provisional, por acumulación o en comisión de servicios, sin que, según manifiesta dicho ayuntamiento, se haya presentado ninguna solicitud.

Dispone el artículo 52.1 del citado Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, que cuando no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos anteriormente, (nombramiento provisional, acumulación temporal y comisión de servicios), podrán solicitar a las comunidades autónomas el nombramiento, con carácter accidental, de uno de sus funcionarios con la preparación técnica adecuada y, siempre que sea posible, que pertenezca al subgrupo A1 o cuente con una titulación universitaria. En las corporaciones locales de más de 5.000 habitantes, en todo caso, será un funcionario de carrera perteneciente al subgrupo A1.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha propuesto el nombramiento accidental de Martín Gartziaandia Gartziaandia, funcionario de carrera de dicha corporación perteneciente al subgrupo A1.

El nombramiento se llevará a cabo por el órgano competente de la comunidad autónoma respectiva, habiendo de quedar acreditada en el expediente la imposibilidad de provisión por funcionario con habilitación nacional.

Por cuanto antecede, se considera procedente acceder a la propuesta de nombramiento que formula el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local, incluyendo un nuevo artículo 92 bis, en el que se determina el ámbito competencial para el nombramiento de personal accidental en las corporaciones locales.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional tercera del citado Real Decreto 128/2018, y de las atribuciones contenidas en el artículo 40 de la Norma Foral 52/1992, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, y en su virtud, y en ejercicio de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Nombrar a Don Martín Gartzandia Gartzandia para el desempeño accidental del puesto de trabajo de secretaría general del pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con efectos desde el día 16 de enero de 2019.

Segundo. Dicho nombramiento producirá sus efectos hasta la adjudicación de dicho puesto de trabajo a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, sin perjuicio de su revocación en cualquier momento anterior, a solicitud del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, o de su cese por concurrir causa legal para ello.

Tercero. Notificar la presente Orden Foral a los interesados, al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, ordenándose su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de enero de 2019

*La Teniente de Diputado General y Diputada Foral de  
Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial  
MARÍA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO*

*El Director de Equilibrio Territorial  
IÑAKI GUILLERNA SAENZ*